

C E R T Á M E N E S



Que convoca el
Ilmo. Ayuntamiento de
La Puebla de Montalbán
con motivo de la celebración
de las Fiestas Patronales
en honor del Stmo. Cristo
de la Caridad

- 2015 -



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE MONTALBÁN

C O N C U R S O S

XXIV PREMIO DE POESIA

“RAFAEL FERNÁNDEZ POMBO”

BASES

PRIMERA

Podrán participar autores nacionales o extranjeros, con trabajos en lengua castellana, de entre **75 y 125 versos**, originales e inéditos de tema libre, valorándose referencias a la Villa de La Puebla de Montalbán, en cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, social..., así como a la obra de Fernando de Rojas “La Celestina”.

SEGUNDA

Los concursantes podrán presentar como máximo tres trabajos que se enviarán al Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán antes del **8 de junio** del año en curso.

Los trabajos llevarán un título o lema, acompañados de un sobre cerrado, que llevará el mismo lema en parte visible, con el nombre y dirección del autor.

TERCERA

Se establecen **dos premios**, que podrán ser declarados desiertos o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de Fiestas, diploma y lote de regalo.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de edición y publicación de los mismos a través de los medios de difusión que estime oportunos.

CUARTA

Un jurado designado por el Ilmo. Ayuntamiento concederá los premios en deliberaciones secretas que se harán públicas por los habituales medios de difusión.

QUINTA

Los trabajos no premiados podrán ser retirados a partir del vigésimo y antes del trigésimo quinto día después del fallo del jurado. Transcurridos los quince días, sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos realizados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ilmo. Ayuntamiento, sin que quepa a los autores derecho a reclamación o indemnización alguna.

SEXTA

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en esta Villa el día 14 de Julio, a las veintidós horas, para el que se invitará con la debida antelación al premiado que deberá acudir personalmente o delegar en persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega de dicho premio.

SÉPTIMA

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar, supone la aceptación parcial y total de todas y cada una de las bases por las que este certamen se regula.



XXXVII CERTAMEN DE CARTELES

BASES

PRIMERA

Podrán tomar parte todos los artistas que lo deseen, ya sean locales, nacionales o extranjeros.

SEGUNDA

Los carteles serán de libre procedimiento, siempre que no exista dificultad para su reproducción y con unas dimensiones que irán desde **29,7x42 cm (A3)** hasta **50x70 cm** y glosará motivos característicos de esta Villa, en relación con sus Fiestas Patronales, debiendo llevar inscrita obligatoriamente la leyenda **“Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Caridad, 15-18 de Julio de 2016. La Puebla de Montalbán (Toledo)”**. Acompañará al mismo un sobre bajo lema en cuyo interior deberá figurar el nombre y dirección del autor.

TERCERA

Los originales serán presentados o remitidos al Dpto. de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa, debiendo obrar en el mismo antes del día **8 de junio** del año en curso.

CUARTA

Se establece un único premio, que podrá ser declarado desierto o divisible, consistente en la publicación del trabajo en el programa de Fiestas, diploma y lote de regalo.

QUINTA

El cartel premiado quedará en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de edición y publicación del mismo en programas de Fiestas, revistas, periódicos y folletos que estime oportuno, así como la exposición pública de todos los carteles que se presenten al Certamen.

SEXTA

Los trabajos no premiados podrán ser retirados a partir de los 30 días siguientes al fallo del jurado. Transcurridos 15 días sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos presentados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ilmo. Ayuntamiento, sin que quepa a los artistas, derecho a reclamación o indemnización alguna.

SÉPTIMA

Un jurado designado por el Ilmo. Ayuntamiento concederá los premios en deliberación secreta. El fallo será inapelable y el mero hecho de concursar supone la aceptación parcial y total de todas y cada una de las bases por las que el certamen se regula.

OCTAVA

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en esta Villa el día catorce de Julio, a las veintidós horas, para el que se invitará con la debida antelación al autor premiado, que deberá acudir personalmente o delegar en persona que recoja el premio en el citado acto, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega del mismo.



XXXIV CONCURSO DE FOTOGRAFIA

BASES

PRIMERA

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, ya sean locales, nacionales o extranjeras.

SEGUNDA

Las fotografías serán de un tamaño adecuado que permitan su reproducción, en color o en blanco y negro, y tratarán sobre La Puebla de Montalbán, bajo cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, etc.

TERCERA

Los trabajos, un máximo de tres fotografías por autor, se presentarán o remitirán al Dpto. de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento y llevarán un título o lema, acompañando un sobre aparte y cerrado, que llevará el mismo lema en parte visible, y dentro el nombre y dirección del autor.

La fecha límite de presentación de los trabajos es el día **8 de junio de 2015**, a las 14.00h.

CUARTA

Se establecen dos premios, que podrán ser declarados desierto o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de Fiestas, diploma y lote de regalo.

QUINTA

Un jurado designado por el Ilmo. Ayuntamiento concederá los premios en deliberaciones secretas, que se harán públicas por los habituales medios de difusión.

SEXTA

La entrega de los citados premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en esta Villa el día catorce de Julio, a las veintidós horas, para el que se invitará con la debida antelación a los premiados que deberán acudir personalmente o delegar en persona que recoja el premio en el citado acto, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega del mismo.

SÉPTIMA

Las fotografías premiadas quedarán en poder del Ilmo. Ayuntamiento. Las restantes podrán ser retiradas por sus autores a partir de los treinta días posteriores al fallo del jurado y antes de que transcurran quince días; de no hacerlo así, el Ilmo. Ayuntamiento podrá disponer libremente de ellas.

OCTAVA

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar supone la aceptación parcial y total de cada una de las bases por las que este concurso se regula.



X CONCURSO DE CORTOMETRAJES

“LA ESPAÑA DE ROJAS”

BASES

PRIMERA

El Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, convoca el X Concurso de Cortometrajes “La España de Rojas”, dando cabida a producciones de todos los ámbitos audiovisuales y haciendo especial hincapié en las obras realizadas en vídeo amateur, pudiendo participar todas aquellas personas que lo deseen, ya sean locales, nacionales o extranjeras.

SEGUNDA

Las obras se realizarán en formato digital, en castellano o con subtítulos en dicho idioma, siendo la temática a utilizar libre, valorándose en la misma referencias a la Villa de La Puebla Montalbán en cualquiera de sus aspectos: social, cultural... y o a la vida, obra o época de Fernando de Rojas. La duración de cada una no podrá exceder de 20 minutos de duración.

TERCERA

Cada autor podrá participar con cuantas obras crea conveniente, debiéndose entregar 2 copias de cada una de ellas debidamente etiquetadas y se enviarán al Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (Dpto. Cultura, Plaza Mayor nº 1 - CP 45516 La Puebla de Montalbán – Toledo), acompañando a las mismas un sobre bajo título, en cuyo interior figurarán los siguientes datos:

1º Datos personales - 2º Datos de la copia: Título, duración, formato de presentación, fecha de producción y sinopsis - 3º Equipo técnico: Dirección, producción, intérpretes, guión, otros.

La fecha límite de presentación de los trabajos finalizará el día **8 de junio** del año en curso.

CUARTA

Se realizará una selección previa de todas las obras presentadas a concurso que puedan optar al premio. Las obras seleccionadas podrán ser proyectadas por el Ilmo. Ayuntamiento en las fechas que determine.

QUINTA

Se establece **un único premio**, que podrá ser declarado desierto o divisible, consistente en diploma y lote de regalo. El trabajo premiado quedará en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

SEXTA

Los trabajos no premiados podrán ser retirados a partir de los 30 días siguientes al fallo del jurado. Transcurridos quince días sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos presentados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ilmo. Ayuntamiento, sin que quepa a los autores, derecho a reclamación o indemnización alguna.

SÉPTIMA

Un jurado designado por el Ilmo. Ayuntamiento concederá el premio en deliberación secreta. El fallo será inapelable y el mero hecho de concursar supone la aceptación parcial y total de todas y cada una de las bases por las que el concurso se regula.

OCTAVA

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en esta Villa el día 14 de Julio, a las veintidós horas, para el que se invitará con la debida antelación a los premiados que deberán acudir personalmente o delegar en persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega del mismo.

Más información

Dpto. de Cultura
Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán – Tfno: 925 74 58 58
www.pueblademontalban.com

